



FIRMADO POR

El Alcalde de Gestalgar
Raúl Pardos Peiró
31/05/2024



Ayuntamiento de
Gestalgar

NIF: P4613500J

Intervención

Expediente 1866876J

Asunto: Intervención. Aprobación de la cuenta general -modelo simplificado- (ejercicio económico 2023)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el ejercicio presupuestario de 2023, debe procederse a la elaboración de la Cuenta General de la Entidad Local.

La Cuenta General pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y contendrá el conjunto de la documentación básica, complementaria y anexos que la conforman.

Deberá estar formada por la Intervención, y la Presidencia la tendrá que rendir antes del día 15 de mayo del actual ejercicio.

Posteriormente, deberá someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes del primero de junio del presente ejercicio, y elevado al Pleno para su aprobación.

DISPONGO:

PRIMERO. Iniciar la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2023.

SEGUNDO. Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2023.

TERCERO. Que por Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General, acompañándose del correspondiente informe.

En Gestalgar, a la fecha de la firma.

El Alcalde

Fdo.: Raúl Pardos Peiró.



GESTALGAR

Código Seguro de Verificación: QWAA AAJR RNWQ 7FAY TJK9

01.- Providencia de Alcaldía - SEFYCU 5171308

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gestalgar.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1